Resolución D.G.O.C. N° 365/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6 HOSPITAL DE TRAUMA.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – ""ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma Manuel Giagni, ha convocado la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – ""ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 25 de noviembre del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **DALMI S.R.L.---**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Rufo Del Valle Ortiz**, Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Abog. Hugo Hermosa**, Director Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Sr. Luis Siacca**, Representante del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Lic. Ruth Godoy de Díaz,** Representante de la Dirección de la SUOC N° 6, la **Sra. Vanessa Benoit Cáceres**, Jefa de Adjudicaciones de la Dirección de la SUOC N° 6, **Abog. Sergio Barúa,** Representante del Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS y el **Abog. Cristian Benítez,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 9 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

AR/SE

Resolución D.G.O.C. N° 1367/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6 HOSPITAL DE TRAUMA.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DALMI S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3644 de fecha 28 de octubre de 2016, por un monto total de Gs. 79.000.000.- (Guaraníes Setenta y Nueve Millones), para el ejercicio fiscal 2016 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 365/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6 HOSPITAL DE TRAUMA.----------

N°	EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL
1	DALMI S.R.L.	2, 14, 15, 16, 17, 18,19,20,21,22,24	327.078.070
			327.078.070

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, SETENTA Y OCHO MIL, SETENTA.----------

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 23; por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° DISMINUIR las cantidades solicitadas en los ítems 14, 17 y 18, a fin de ajustar el monto a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones.----------

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 5° Disponer que el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mimo.----------

Artículo 6° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 8° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 - Rubro 330.----------

Artículo 9° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

AR/SB

Resolución D.G.O.C. N° 369/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTANTIBILIDAD - PLURIANUAL"- I.D. N° 318.829 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6 HOSPITAL DE TRAUMA.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB